

Logros sustanciales para los empleados públicos

Cuatro años han dado para mucho. Con gobiernos del PP y del PSOE, con tripartitos y otras alianzas, las Comisiones Obreras han permanecido perseverantes, constantes, más fuertes, con más afiliación, con más delegados sindicales y con todos estos logros alcanzados

Bernat Asensi
Coordinador Acción Sindical FE CCOO

EL DESARROLLO de los sistemas de previsión social complementaria ha sido durante este año y los anteriores un objetivo prioritario de CC.OO. en el marco de la negociación colectiva. Hoy funcionan muchos planes de pensiones del sistema de empleo, pactados entre empresarios y trabajadores, o entre administraciones y sindicatos. Estos planes de pensiones se gobiernan desde las decisiones que de común acuerdo han de tomar los representantes de trabajadores y representantes de empresarios o administraciones.

La previsión social complementaria la desarrollamos para que alcancemos una pensión complementaria a la pensión contributiva que se mantiene desde el sistema público de la Seguridad Social, con el objetivo de alcanzar la misma retribución total en activo que como pensionista.

Pagas extras = Pagas dobles

La historia de CC.OO. se parece a la famosa serie Misión imposible. Nos empeñamos en reivindicaciones que al principio parecen imposibles de alcanzar. Esta reivindicación es un buen ejemplo de lo que decimos. Nos empeñamos en convertir la paga extra en paga doble, como todo el mundo, y ya tenemos la mitad del trabajo hecho. En la paga extra del próximo diciembre cobraremos el Complemento de Destino al 100% de su valor en la paga extra.

La historia no acaba aquí, pues de inmediato, en la paga extra de junio y en la de diciembre de 2007 se incorporará un tercio del complemento específico en la paga extra, de tal modo que con otro empujón en el 2008 y 2009 también el complemento específico se cobrará doble en la paga extra. Pero tampoco acaba aquí el asunto, pues para que la "Misión imposible" de la paga extra=paga doble que cumpla al 100%, en el Estatuto Básico que acaba de llegar al parlamento con un importante acuerdo sindical, también está regulado que cualquier otra retribución complementaria que cree una administración pública tendrá que formar parte de las pagas extras.

Interinos

Las Comisiones Obreras forzamos el acuerdo para que los funcionarios interinos también cobren trienios. Esta es una vieja reivindicación que se ha introducido en el pacto sindical para el Estatuto Básico. El acuerdo tiene carácter básico y se aplicará en todas las administraciones públicas. A partir de la entrada en vigor del Estatuto Básico los contadores del tiempo se ponen a cero y se empieza a contar, cuando el funcionario interino cumple tres años cobra trienio.

Pensiones garantizadas

En el Acuerdo sobre la reforma del sistema de protección social se ha conseguido que en este momento el sistema público de pensiones esté saneado, lo que requerirá nuevas atenciones en el futuro, ya que tiene por delante el reto de pagar más pensiones, pagarlas durante más tiempo y pagar mejores pensiones que las actuales.

Hemos reformado el sistema de representación sindical y negociación colectiva de los funcionarios públicos. La negociación colectiva responde a una estructura de la Administración Pública completamente renovada. Una Mesa General de las Administraciones Públicas donde negociamos aquello que afecta por igual a todos los empleados públicos del Estado. Mesas Generales en cada Comunidad Autónoma para negociar con los sindicatos representativos las condiciones de trabajo propias de esa Comunidad. Mesas Sectoriales donde se negocian los asuntos propios de ese sector.

Por tanto, reparto de materias para negociar cada uno de los asuntos de acuerdo con ámbitos territoriales y sectoriales. Sistemas de solución extrajudicial de conflictos del mismo modo que se ha construido en el resto de empresas y trabajadores. Juntas de personal y comités de empresa con la misma representatividad.

Un nuevo Estatuto Básico del Empleado Público

SI EL ESTATUTO de los Trabajadores nació en la etapa política de la transición y ha sido reformado en varias ocasiones, el Estatuto de los empleados públicos, a pesar de formar parte de los desarrollos de la Constitución española, acaba de ser presentado al Parlamento hace unas semanas. El anterior proyecto no pasó de las puertas de las Cortes en 1999. En CC.OO. hemos dedicado mucho tiempo y muchos esfuerzos para hacer posible que por fin se disponga de un Estatuto Básico. Hemos querido que este Estatuto se parezca al Estatuto de los Trabajadores, tanto en su contenido como en las posibilidades de negociación en ámbitos diferentes y compartidos. El Estatuto Básico recoge derechos y compromisos desperdigados ahora entre varias leyes, incorpora nuevos derechos con carácter básico y establece condiciones y derechos nuevos.